CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCION A LA VICTIMA DEL DELITO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

GUATEMALA, MAYO DE 2024

ÍNDICE Página

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA 1

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA 8

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS 9

4. NIVEL DE SEGURIDAD 11

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES 11

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA 13

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA 14

8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS) 19

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA 21

10. ACCIONES PREVENTIVAS 22

11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 24

12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR 50

13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO 50

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Según el Decreto Número 21-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, en el artículo 1. Objeto. Establece "…crear el Instituto de la Víctima con la finalidad de brindar asistencia y atención a las víctimas del delito, para lograr la reparación digna a la cual tienen derecho…" así mismo el artículo 5 establece: "…Se crea el Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, que es el ente rector de las políticas victimológicas a nivel nacional, como persona jurídica autónoma, con patrimonio propio e independencia funcional y orgánica. Se le podrá denominar como Instituto de la Víctima, se regirá por lo establecido en la presente Ley y su reglamento."

El Acuerdo Número 33-2020, de la Dirección General del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, que acuerda el Reglamento General de la Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, tiene por objeto según el Artículo 1: "…desarrollar normas generales necesarias, para el correcto funcionamiento del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Número 21-2016 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito y sus reformas, para asegurar el pleno cumplimiento de su mandato institucional para el cual fue creado."

Función

De conformidad con el Artículo 8. Del Decreto Número 21-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, la Entidad tiene las siguientes funciones:

El Instituto de la Víctima tiene la obligación de brindar asistencia a la víctima del delito, proporcionándoles información y orientación, haya o no presentado denuncia.

El Consejo del instituto deberá incluir en el reglamento los criterios de admisibilidad y/o de viabilidad que se aplicarán para brindar atención a la víctima del delito, en el marco de los planes y políticas institucionales de atención a la víctima que emanen de dicho órgano.

En los delitos contenidos en el Decreto Número 22-2008 del Congreso de la República, Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer,

se estará a lo regulado por el artículo 16 de dicha ley. Para tal efecto el Instituto de la Víctima coordinará las acciones con la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia intrafamiliar y en Contra de la Mujer -CONAPREVI-, conjuntamente con los Centros de Apoyo Integral para la Mujer Sobreviviente de Violencia -CAIMUS-.

En el caso de niñas, niños y adolescentes víctimas del delito, se estará a lo dispuesto en la ley de la materia y se coordinará las acciones con la Procuraduría General de la Nación.

Misión

Somos el ente rector de las políticas victimológicas que brinda asistencia y atención a las víctimas del delito y acceso a la justicia, para la reparación digna.

Visión

Para el año 2032 ser la institución que asista y atienda a la víctima del delito con calidez, excelencia, especialización y gratuidad, brindando acceso a la justicia y reparación digna, aplicando buenas prácticas como ente rector de las políticas victimológicas.

Información Financiera

De acuerdo con la normativa vigente, la Entidad presenta la información con relación a los Estados Financieros, que se detalla a continuación:

Balance General

Según reporte del Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN- Descentralizadas No. R00807168.rpt, el Balance General de la Entidad al 31 de diciembre de 2023, reporta un total de Activo de Q11,699,494.81, en Pasivo presenta un valor Q4,534,968.01 y el Patrimonio asciende a un monto de Q7,164,526.80, la suma de Pasivo y Patrimonio es igual al Activo.

INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO			
BALANCE GENERAL			
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023			
Expresado en Quetzales			
CUENTA	NOMBRE	MONTOS	
1000	ACTIVO		
1100	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		
1110	ACTIVO DISPONIBLE		
1112	Bancos	4,863,265.07	

	TOTAL DE ACTIVO DISPONIBLE		4,863,265.07
	TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		4,863,265.07
1200	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		
1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		
1232	Maquinaria y Equipo	9,439,319.34	
1237	Otros Activos Fijos	917,013.65	
2271	DEPRECIACIONES ACUMULADAS	-3,520,103.25	
	TOTAL DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		6,836,229.74
	TOTAL DE ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		6,836,229.74
	SUMA ACTIVO		11,699,494.81
2000	PASIVO		
2100	PASIVO CORRIENTE		
2110	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO		
2113	Gastos del Personal a Pagar	203,492.56	
2116	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	8,250.14	
	TOTAL DE CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO		211,742.70
	TOTAL PASIVO CORRIENTE		211,742.70
2200	PASIVO NO CORRIENTE		
2250	PREVISIONES A LARGO PLAZO Y RESERVAS TECNICAS		
2251	Previsiones para Beneficios Sociales	4,323,225.31	
	TOTAL PREVISIONES A LARGO PLAZO Y RESERVAS TECNICAS		4,323,225.31
	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		4,323,225.31
	TOTAL PASIVO		4,534,968.01
3000	PATRIMONIO		
3100	PATRIMONIO NETO		
3120	PATRIMONIO DE LA HACIENDA		
3122	Acumulados de Ejercicios Anteriores	6,172,339.76	
3122	Resultado del Ejercicio	992,187.04	
	TOTAL DE PATRIMONIO DE LA HACIENDA		7,164,526.80
	TOTAL PATRIMONIO NETO		7,164,526.80
	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO		11,699,494.81

Fuente: Reporte R00807168.rpt del SICOIN WEB Descentralizadas

Estado de Resultados

Según reporte del Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN- Descentralizadas No. R00801028.rpt, el Estado de Resultados de la Entidad, presenta en la cuenta 5000 Ingresos un monto de Q55,158,824.51, menos la cuenta 6110 Gastos de Consumo por un monto de Q51,067,822.18 menos cuenta 6120 Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad por un monto de Q2,515,507.00, menos la cuenta 6140 Otras Perdidas y/o Desincorporación por un monto de Q434,531.90, menos cuenta 6150 Transferencias Corrientes Otorgadas por un monto de Q148,776.39 para un resultado del ejercicio de Q992,187.04 al 31 de diciembre de 2023.

INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO			
ESTADO DE RESULTADOS			
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023			
Expresado en Quetzales			
CUENTA	NOMBRE	MONTOS	
5000	INGRESOS		55,158,824.51
5100	INGRESOS CORRIENTES	55,158,824.51	
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	28,000.00	
5129	Otros Ingresos no Tributarios	28,000.00	
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	10.23	
5161	Intereses	10.23	
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	54,525,379.00	
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	54,525,379.00	
5180	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS	605,435.28	
5182	Donaciones en Especie	605,435.28	
6000	GASTOS		54,166,637.47
6100	GASTOS CORRIENTES	54,166,637.47	
6110	GASTOS DE CONSUMO	51,067,822.18	
6111	Remuneraciones	41,773,702.23	
6112	Bienes y Servicios	7,590,613.61	
6113	Depreciación y Amortización	1,660,409.97	
6116	Bienes de Consumo Donaciones	43,096.37	
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,515,507.00	
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	412,117.00	
6124	Otros Alquileres	2,103,390.00	
6140	OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACION	434,531.90	
6142	Otras Pérdidas	434,531.90	
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	148,776.39	
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	11,276.39	
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	137,500.00	
	RESULTADO DEL EJERCICIO		992,187.04

Fuente: Reporte R00801028.rpt del SICOIN WEB Descentralizadas

Información Presupuestaria

El presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2023 del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, se aprobó mediante Resolución Número DG-072-2022, de la Directora General del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, del 16 de diciembre de 2022, por el monto de Cincuenta y Cinco Millones de Quetzales (Q55,000,000.00).

Ingresos

El Presupuesto vigente y percibido de Ingresos al 31 de diciembre de 2023, según su clasificación económica:

Clase	Descripción	Asignado (Q)	Modificado (Q)	Vigente (Q)	Devengado (Q)	% Eje.
11000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0.00	0.00	0.00	28,000.00	0.00
15000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0.00	0.00	0.00	10.23	0.00
16000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55,000,000.00	0.00	55,000,000.00	54,525,379.00	99.14
	TOTAL	55,000,000.00	0.00	55,000,000.00	54,553,389.23	

Fuente: Reporte R00815310.rpt del SICOIN WEB Descentralizadas

El Presupuesto vigente de Ingresos, según su fuente de financiamiento al 31 de diciembre de 2023 es:

Fuente de Financiamiento	Descripción	Asignado (Q)	Modificado (Q)	Vigente (Q)	Devengado (Q)	% Eje.
11	INGRESOS CORRIENTES	50,000,000.00	0.00	50,000,000.00	49,525,379.00	99.05
12	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	100.00
31	INGRESOS PROPIOS	0.00	0.00	0.00	28,010.23	0.00
	TOTAL	55,000,000.00	0.00	55,000,000.00	54,553,389.23	

Fuente: Reporte R00815310.rpt del SICOIN WEB Descentralizadas

Egresos

El Presupuesto vigente de Egresos, según su clasificación por tipo de gasto al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Tipo de Gasto	Descripción	Asignado (Q)	Modificado (Q)	Vigente (Q)	Devengado (Q)	% Eje.
10	FUNCIONAMIENTO	52,500,000.00	0.00	52,500,000.00	52,463,131.13	99.93
20	INVERSION	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	1,761,961.04	70.48
	TOTAL	55,000,000.00	0.00	55,000,000.00	54,225,092.17	98.59

Fuente: Reporte R00804768.rpt del SICOIN WEB Descentralizadas

El Presupuesto de Egresos por Programa, asignado y vigente al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Programa	Descripción	Asignado (Q)	Modificado (Q)	Vigente (Q)	Devengado (Q)	% Eje.
01	Actividades Centrales	26,183,420.00	212,097.35	26,395,517.35	25,741,796.09	97.52
11	Asistencia y Atención a la Víctima del Delito	28,816,580.00	-212,097.35	28,604,482.65	28,483,296.08	99.58
	TOTAL	55,000,000.00	0.00	55,000,000.00	54,225,092.17	98.59

Fuente: Reporte R00804768.rpt del SICOIN WEB Descentralizadas

El Presupuesto de Egresos por Programa y grupo de gasto, asignado y vigente al 31 de diciembre de 2023, es el siguiente:

Programa	Grupo de Gasto	Descripción	Asignado (Q)	Modificado (Q)	Vigente (Q)	Devengado (Q)	% eje.
01	0	SERVICIOS PERSONALES	14,210,644.00	271,426.53	14,482,070.53	14,482,065.86	100.00
01	1	SERVICIOS NO PERSONALES	6,331,276.00	-557,070.42	5,774,205.58	5,773,132.34	99.98
01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,134,000.00	-39,338.99	3,094,661.01	3,094,648.71	100.00
01	3	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	2,370,000.00	-423,000.00	1,947,000.00	1,294,663.93	66.50
01	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	137,500.00	960,080.23	1,097,580.23	1,097,285.25	99.97
TOTAL 01 ACTIVIDADES CENTRALES			26,183,420.00	212,097.35	26,395,517.35	25,741,796.09	97.52
11	0	SERVICIOS PERSONALES	27,703,580.00	-2,906,139.86	24,797,440.14	24,795,106.27	99.99
11	1	SERVICIOS NO PERSONALES	573,000.00	229,676.17	802,676.17	780,790.16	97.27
11	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	410,000.00	47,665.77	457,665.77	457,549.40	99.97
11	3	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	130,000.00	423,000.00	553,000.00	467,297.11	84.50
11	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	1,559,164.57	1,559,164.57	1,548,021.24	99.29
11	9	ASIGNACIONES GLOBALES	0.00	434,536.00	434,536.00	434,531.90	100.00
TOTAL 11 ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO			28,816,580.00	-212,097.35	28,604,482.65	28,483,296.08	99.58
TOTAL			55,000,000.00	0.00	55,000,000.00	54,225,092.17	98.59

Fuente: Reporte R00804768.rpt del SICOIN WEB Descentralizadas

Estado de Liquidación Presupuestaria

El presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2023 del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, se aprobó mediante Resolución Número DG-072-2022, de la Directora General del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, del 16 de diciembre de 2022, por el monto de Cincuenta y Cinco Millones de Quetzales (Q55,000,000.00).

Ingresos

El Presupuesto vigente y percibido de Ingresos al 31 de diciembre de 2023, según su clasificación económica:

Clase	Descripción	Asignado (Q)	Modificado (Q)	Vigente (Q)	Devengado (Q)	% Eje.
11000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0.00	0.00	0.00	28,000.00	0.00
15000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0.00	0.00	0.00	10.23	0.00

16000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55,000,000.00	0.00	55,000,000.00	54,525,379.00	99.14
	TOTAL	55,000,000.00	0.00	55,000,000.00	54,553,389.23	

Fuente: Reporte R00815310.rpt del SICOIN WEB Descentralizadas

El Presupuesto vigente de Ingresos, según su fuente de financiamiento al 31 de diciembre de 2023 es:

Fuente de Financiamiento	Descripción	Asignado (Q)	Modificado (Q)	Vigente (Q)	Devengado (Q)	% Eje.
11	INGRESOS CORRIENTES	50,000,000.00	0.00	50,000,000.00	49,525,379.00	99.05
12	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	100.00
31	INGRESOS PROPIOS	0.00	0.00	0.00	28,010.23	0.00
	TOTAL	55,000,000.00	0.00	55,000,000.00	54,553,389.23	

Fuente: Reporte R00815310.rpt del SICOIN WEB Descentralizadas

Egresos

El Presupuesto vigente de Egresos, según su clasificación por tipo de gasto al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Tipo de Gasto	Descripción	Asignado (Q)	Modificado (Q)	Vigente (Q)	Devengado (Q)	% Eje.
10	FUNCIONAMIENTO	52,500,000.00	0.00	52,500,000.00	52,463,131.13	99.93
20	INVERSION	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	1,761,961.04	70.48
	TOTAL	55,000,000.00	0.00	55,000,000.00	54,225,092.17	98.59

Fuente: Reporte R00804768.rpt del SICOIN WEB Descentralizadas

El Presupuesto de Egresos por Programa, asignado y vigente al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Programa	Descripción	Asignado (Q)	Modificado (Q)	Vigente (Q)	Devengado (Q)	% Eje.
01	Actividades Centrales	26,183,420.00	212,097.35	26,395,517.35	25,741,796.09	97.52
11	Asistencia y Atención a la Víctima del Delito	28,816,580.00	-212,097.35	28,604,482.65	28,483,296.08	99.58
	TOTAL	55,000,000.00	0.00	55,000,000.00	54,225,092.17	98.59

Fuente: Reporte R00804768.rpt del SICOIN WEB Descentralizadas

El Presupuesto de Egresos por Programa y grupo de gasto, asignado y vigente al 31 de diciembre de 2023, es el siguiente:

Programa	Grupo de Gasto	Descripción	Asignado (Q)	Modificado (Q)	Vigente (Q)	Devengado (Q)	% eje.
01	0	SERVICIOS PERSONALES	14,210,644.00	271,426.53	14,482,070.53	14,482,065.86	100.00

01	1	SERVICIOS NO PERSONALES	6,331,276.00	-557,070.42	5,774,205.58	5,773,132.34	99.98
01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,134,000.00	-39,338.99	3,094,661.01	3,094,648.71	100.00
01	3	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	2,370,000.00	-423,000.00	1,947,000.00	1,294,663.93	66.50
01	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	137,500.00	960,080.23	1,097,580.23	1,097,285.25	99.97
TOTAL 01 ACTIVIDADES CENTRALES			26,183,420.00	212,097.35	26,395,517.35	25,741,796.09	97.52
11	0	SERVICIOS PERSONALES	27,703,580.00	-2,906,139.86	24,797,440.14	24,795,106.27	99.99
11	1	SERVICIOS NO PERSONALES	573,000.00	229,676.17	802,676.17	780,790.16	97.27
11	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	410,000.00	47,665.77	457,665.77	457,549.40	99.97
11	3	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	130,000.00	423,000.00	553,000.00	467,297.11	84.50
11	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	1,559,164.57	1,559,164.57	1,548,021.24	99.29
11	9	ASIGNACIONES GLOBALES	0.00	434,536.00	434,536.00	434,531.90	100.00
TOTAL 11 ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO			28,816,580.00	-212,097.35	28,604,482.65	28,483,296.08	99.58
TOTAL			55,000,000.00	0.00	55,000,000.00	54,225,092.17	98.59

Fuente: Reporte R00804768.rpt del SICOIN WEB Descentralizadas

Modificaciones Presupuestarias

Se verificó que las modificaciones presupuestarias fueron autorizadas por la autoridad competente y que estas no incidieron en la variación de las metas de programas específicos afectados.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 Contraloría General de Cuentas y 241 Rendición de Cuentas del Estado.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículos 2. Ámbito de competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo No. A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico denominadas Normas

Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

El Acuerdo Número A-066-2021, del Contralor General de Cuentas, aprueba la actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental.

El Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

El Nombramiento de Auditoría No. DA-19-0019-2023 del 28 de junio de 2023.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

De acuerdo al Manual de Auditoría Financiera Gubernamental:

ISSAI.GT 1 - Premisas Generales para la Auditoría Independiente

ISSAI.GT 30 - Código de ética

ISSAI.GT 40 - Control de calidad para la EFS

ISSAI.GT 100 - Principios fundamentales de auditoría del sector público

ISSAI.GT 200 - Principios fundamentales de auditoría financiera

ISSAI.GT 400 - Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento

ISSAI.GT 1210 - Acuerdos sobre términos del contrato de auditoría

ISSAI.GT 1220 - Control de calidad en una auditoría de estados financieros

ISSAI.GT 1230 - Documentos de auditoría

ISSAI.GT 1240 - Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros

ISSAI.GT 1250 - Consideración de la normativa en la auditoría de estados financieros

ISSAI.GT 1260 - Comunicación con los encargados de la gobernanza

ISSAI.GT 1265 - Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección

ISSAI.GT 1300 - Planificación de una auditoría de estados financieros

ISSAI.GT 1315 - Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno

ISSAI.GT 1320 - La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría

ISSAI.GT 1330 - Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados

ISSAI.GT 1402 - Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios

ISSAI.GT 1450 - Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría

ISSAI.GT 1500 - Evidencia de auditoría

ISSAI.GT 1501 - Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos

ISSAI.GT 1505 - Confirmaciones externas

ISSAI.GT 1510 - Encargos iniciales de auditoría - saldos de apertura

ISSAI.GT 1520 - Procedimientos analíticos

ISSAI.GT 1530 - Muestreo de auditoría

ISSAI.GT 1540 - Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable, e información relacionada

ISSAI.GT 1550 - Partes vinculadas

ISSAI.GT 1560 - Hechos posteriores

ISSAI.GT 1580 - Manifestaciones escritas

ISSAI.GT 1600 - Consideraciones especificas - auditorías de estados financieros correspondientes a un grupo (incluido el trabajo de los auditores de los componentes)

ISSAI.GT 1610 - Utilización del trabajo de los auditores internos

ISSAI.GT 1620 - Utilización del trabajo de un experto

ISSAI.GT 1700 - Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros

ISSAI.GT 1705 - Modificaciones a la opinión en el informe del auditor Independiente

ISSAI.GT 1706 - Párrafos de énfasis y párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor independiente

ISSAI.GT 4000 - Norma para las auditorías de cumplimiento

4. NIVEL DE SEGURIDAD

De conformidad con el Nombramiento de Auditoría No. DA-19-0019-2023, del 28 de junio de 2023, la auditoría se realizó con nivel de seguridad razonable, es decir, con un nivel de seguridad elevado, pero no completo, debido a las limitaciones inherentes de una auditoría.

La auditoría de seguridad razonable comprendió el análisis de riesgos efectuado a través de la evaluación del control interno, la aplicación de procedimientos para hacer frente a estos y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observaron Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente.

Las ISSAI.GT exigen que nos adecuemos a las exigencias deontológicas, para que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que la información financiera esté exenta de incorrecciones materiales.

La auditoría implicó asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la dirección de la Entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros y ejecución presupuestaria de ingresos y egresos.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo, inevitable de que no lleguen a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes.

Al efectuar nuestra evaluación de riesgos, se tuvo en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la Entidad, de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

No obstante, se informó por escrito, cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que en el transcurso de la auditoría se pudieran detectar, para el efecto es necesario mencionar que podrán realizarse informes parciales.

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2023, del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, de acuerdo a la muestra seleccionada.

Cuando el equipo de auditoría finalizó el trabajo de campo, dio a conocer a los responsables y a la Máxima Autoridad de la Entidad, los resultados correspondientes, para lo cual indicó hora, lugar y fecha de la reunión, a efecto puedan proporcionar información y documentación sobre los resultados de la auditoría.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basó en que la Entidad y cuando proceda, los encargados de la misma aceptan sus obligaciones en lo relativo a:

La elaboración y presentación fidedigna de la información financiera y presupuestaria.

Los controles internos que la Entidad estime necesarios, para permitir la elaboración de información financiera y presupuestaria estén libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.

Facilitarnos: i) Acceso a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los Estados Financieros, como registros y documentación y cualquier otro material requerido. ii) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la Entidad, para los fines de la auditoría. iii) Acceso sin restricciones a aquellas

personas de la Entidad, de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. iv) Indicar si existe información que no estará disponible para la realización de la presente auditoría y que podría limitar el alcance de la auditoría.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2023.

Específicos

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio, por medio de la muestra seleccionada, de acuerdo con la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Estado de Resultados en las cuentas contables de ingresos y gastos, por medio de la muestra seleccionada, de acuerdo con la materialidad o importancia relativa.

Evaluar que el presupuesto general de ingresos y egresos del período 2023, se haya ejecutado razonablemente, de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA-, atendiendo los principios de economía, eficiencia y eficacia y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas seleccionadas de conformidad con la materialidad e importancia relativa.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la entidad, referente al proceso contable, presupuestario, tesorería y administrativo, se aplica, es efectivo y adecuado para el logro de los objetivos de la entidad y si se está cumpliendo de conformidad con las normas establecidas.

Verificar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones financieras y actuaciones administrativas sean confiables, oportunas y auditables, de acuerdo con las políticas presupuestarias, contables y normativa legal aplicable.

Verificar que las modificaciones presupuestarias contribuyen al logro de los objetivos y metas de la entidad y se sometieron al proceso legal establecido.

Verificar de acuerdo a una muestra, la existencia de documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente los registros que afectan los Estados

Financieros.

Verificar que se haya cumplido con la normativa aplicable, en los procedimientos de baja de bienes, que realice la Entidad.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

Con base a la evaluación del control interno, estados financieros y ejecución presupuestaria del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 de la Entidad, la auditoría financiera, comprendió la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por la Entidad, con enfoque en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, como se describe a continuación:

Balance General

Las cuentas contables son las siguientes:

Activo

Dentro de nuestro alcance, se evaluaron las cuentas del activo siendo las siguientes: 1112 Bancos, 1232 Maquinaria y Equipo, 1237 Otros Activos Fijos; en relación a la cuenta 1232 Maquinaria y Equipo, 1237 Otros Activos Fijos, de conformidad a la matriz de conversión de presupuesto a contabilidad, se evaluaron a través del Estado de Ejecución Presupuestaria de Egresos; Programa 01 Actividades Centrales; del Grupo 3 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, los renglones presupuestarios 322 Mobiliario y equipo de oficina, 325 Equipo de transporte y 329 Otras maquinarias y equipos: Programa 11 Asistencia y Atención a la Víctima del Delito; del Grupo 3 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, los renglones presupuestarios 322 Mobiliario y equipo de oficina, y 328 Equipo de cómputo.

En lo referente a las cuentas de activo fijo, se evaluaron las adquisiciones correspondientes al año 2023; los saldos acumulados al 31 de diciembre del 2022 son responsabilidad de las autoridades de la Entidad.

En la identificación de las cuentas/áreas significativas, en el cuadro de estado de situación, área de activo, reporta un saldo Total examinado de Q15,219,598.06, derivado que los saldos de las cuentas que lo integran incluyen las Depreciaciones acumuladas cuenta 2271, lo que origina un saldo negativo no examinado de Q3,520,103.25.

Pasivo

Dentro del pasivo se evaluó la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar, se evaluó conforme a los renglones presupuestarios al 31 de diciembre de 2023, seleccionados en el presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2023 del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito y 2251 Previsiones para Beneficios Sociales.

Estado de Resultados

Las cuentas del Estado de Resultados se evaluaron conforme a los rubros y renglones presupuestarios seleccionados del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2023 del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, así mismo, se evaluó la cuenta 5182 Donaciones en Especie.

Estado de Liquidación Presupuestaria

Ingreso

Del área de ingresos se examinó la Clase 16000 Transferencias Corrientes, rubro 16210, De la Administración Central.

Egresos

En el área de egresos, los siguientes renglones presupuestarios: Programa 01 Actividades Centrales: Del grupo 0 Servicios Personales, los renglones presupuestarios 011 Personal permanente, 022 Personal por contrato, 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 051 Aporte patronal al IGSS, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14); del Grupo 1 Servicios no Personales, los renglones presupuestarios 133 Viáticos en el interior, 151 Arrendamiento de edificios y locales, 158 Derechos de bienes intangibles, 197 Servicios de vigilancia; del Grupo 2 Materiales y Suministros, el renglón presupuestario 268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C; del Grupo 3 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, los renglones presupuestarios 322 Mobiliario y equipo de oficina, 325 Equipo de transporte y 329 Otras maquinarias y equipos; del Grupo 4 Transferencias Corrientes, el renglón presupuestario 413 Indemnizaciones al personal; del Programa 11 Asistencia y Atención a la Víctima del Delito: del grupo 0 Servicios Personales, los renglones presupuestarios 011 Personal permanente, 022 Personal por contrato, 026 Complemento por calidad profesional al personal temporal, 027 Complementos específicos al personal temporal, 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 051 Aporte patronal al IGSS, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14); del Grupo 1 Servicios no Personales,

el renglón presupuestario 133 Viáticos en el interior; del Grupo 3 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, los renglones presupuestarios 322 Mobiliario y equipo de oficina, y 328 Equipo de cómputo; del Grupo 4 Transferencias Corrientes, el renglón presupuestario 413 Indemnizaciones al personal; del Grupo 9 Asignaciones Globales, el renglón presupuestario 913 Sentencias judiciales.

Asimismo, se verificaron las publicaciones de las adquisiciones realizadas por la Entidad en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, mediante Número de Operación Guatecompras -NOG- y Número de Publicación Guatecompras -NPG-, según muestra seleccionada.

Fondos en Avance

El Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, constituyó el Fondo Rotativo Institucional para el ejercicio fiscal 2023, de conformidad con la Resolución Número DG-005-2023 de la Directora General del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, por la cantidad de Q300,000.00, realizó rendiciones en el ejercicio fiscal por la cantidad de Q1,467,355.94, y liquidó el Fondo Rotativo Institucional al 31 de diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

No.	Clase de Fondo	Monto Autorizado Q	Monto de Rendiciones Realizadas Q
001	FONDO ROTATIVO INTERNO DE VIATICOS Y RECONOCIMIENTO DE GASTOS	150,000.00	716,768.99
002	FONDO ROTATIVO INTERNO DE GASTOS VARIOS "CAJA CHICA"	40,000.00	382,713.48
003	FONDO ROTATIVO INTERNO DE GASTOS VARIOS "CAJA CHICA" QUETZALTENANGO	10,000.00	55,909.05
004	FONDO ROTATIVO INTERNO DE VIATICOS Y RECONOCIMIENTO DE GASTOS QUETZALTENANGO	60,000.00	233,515.98
005	FONDO ROTATIVO INTERNO DE GASTOS VARIOS "CAJA CHICA" ESCUINTLA	10,000.00	24,963.58
006	FONDO ROTATIVO INTERNO DE GASTOS VARIOS "CAJA CHICA" JUTIAPA	10,000.00	23,014.09
007	FONDO ROTATIVO INTERNO DE GASTOS VARIOS "CAJA CHICA" ALTA VERAPAZ	10,000.00	22,699.13
008	FONDO ROTATIVO INTERNO DE GASTOS VARIOS "CAJA CHICA" SUCHITEPEQUEZ	10,000.00	7,771.64
	Total	300,000.00	1,467,355.94

Fuente: Reporte R00807881.rpt y R008822995.rpt del SICOIN WEB Descentralizadas

Según resolución DG-056-2023 del 20 de septiembre 2023, se realizó la ampliación del Fondo Rotativo Interno de Viáticos y Reconocimiento de Gastos de Q100,000.00 a Q150,000.00.

Área de cumplimiento

La auditoría de cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las Leyes, Reglamentos, Acuerdos Gubernativos y otras

disposiciones legales aplicables. La auditoría se realizó de forma combinada (financiera y de cumplimiento) con nivel de seguridad razonable.

Otros aspectos

Método de la Selección de la Muestra

El método empleado por el equipo de auditoría es el enfoque de muestreo estadístico, de conformidad con el numeral 3.6.1.1 del Manual de Auditoría Financiera Gubernamental; asimismo, se utilizó el juicio profesional y el criterio de alto porcentaje de ejecución, tomando como referencia el riesgo moderado determinado e importancia del gasto realizado, a criterio del auditor, relacionado con el saldo total ejecutado del grupo de gasto. La determinación de la muestra se documentó en las cédulas correspondientes.

Para la selección de la muestra de auditoría a examinar, se utilizó el criterio de importancia relativa de los egresos devengados, juicio profesional, así como la naturaleza de las operaciones y riesgos inherentes y de control evidenciados mediante la aplicación del cuestionario de control interno general.

Sistemas de Información Utilizados por la Entidad

Se verificó que el Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, utiliza los sistemas de información siguientes:

Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-

Se verificó que el Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, registró su ejecución en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN Descentralizadas, que permite verificar los resultados de sus operaciones financieras y de cumplimiento por el período.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones -GUATECOMPRAS-

Se estableció que la Entidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, los anuncios y/o convocatorias, así como la documentación relacionada en la compra, adquisición de bienes y servicios, que se programaron en el Plan Anual de Compras para el ejercicio fiscal 2023; realizando publicaciones NOG, habiendo adjudicado 24, prescindidos 5 y desiertos 2, para un total de 31 eventos; asimismo, publicaciones NPG, habiendo

adjudicado 1446 y anulados 327, para un total de 1773 publicaciones. Además, la Entidad no recibió inconformidades durante el ejercicio fiscal 2023.

Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Se verificó que el Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, no utilizó el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, en virtud que no reportó en el ejercicio fiscal 2023 recursos públicos destinados a la inversión.

Sistema Informático de Gestión -SIGES-

Se verificó que el Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, utilizó el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, herramienta que usan las Entidades públicas para emitir las órdenes de compra, liquidación y pago, en la gestión de compras de los productos y/o servicios que se requieren.

Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENÓMINAS-

Se verificó que el Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, utilizó parcialmente el Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENÓMINAS- para el registro de personal contratado bajo el Renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal, durante el ejercicio fiscal 2023.

Otros aspectos de cumplimiento a evaluar

Plan Operativo Anual

Se verificó que la Entidad presentó cuatrimestralmente al Ministerio de Finanzas Públicas el informe de su gestión.

Se comprobó que el Plan Operativo Anual fue actualizado de conformidad con las modificaciones presupuestarias.

Plan Anual de Auditoría

Se verificó el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna.

Se verificó que el Plan Anual de Auditoría fue aprobado por la máxima autoridad de la entidad, el ingreso de la información y el envío de los informes correspondientes a la Contraloría General de Cuentas, a través del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG-UDAI-.

Convenios

Se determinó que la Entidad no reportó convenios suscritos durante el ejercicio fiscal 2023.

Donaciones

Se verificó la existencia de donaciones en especie internas por la cantidad de Q29,016.00 y donaciones en especie externas por la cantidad de Q576,419.28 para un total de Q605,435.28, durante el ejercicio fiscal 2023, verificando que la Entidad cuente con la documentación legal que ampara dichas donaciones y su debido registro, las mismas se evaluaron a través de la cuenta contable 5182 Donaciones en especie, Sub cuenta de primer grado 1 y de segundo grado 0, Sub cuenta de primer grado 2 y de segundo grado 0.

Préstamos

Se determinó que la Entidad no reportó préstamos durante el ejercicio fiscal 2023.

Área del especialista

En la presente auditoría, no fue necesaria la intervención de un especialista.

Limitaciones al alcance

No se determinó limitaciones al alcance de la auditoría.

8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

Para evaluar los aspectos de cumplimiento de la materia controlada, se consideró los siguientes criterios legales:

La Constitución Política de la República de Guatemala.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

El Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés.

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

El Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

El Acuerdo Gubernativo Número 106-2016, del Presidente de la República, Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos.

El Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministro de Finanzas Públicas, Aprobación de Actualizaciones al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ª. Edición.

El Acuerdo Ministerial Número 460-2023, del Ministro de Finanzas Públicas, Aprobar las actualizaciones que han sido incorporadas al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

El Acuerdo Ministerial Número 672-2023, del Ministerio de Finanzas Públicas, Aprobar las normas de cierre que contienen los procedimientos, registros y calendarización para la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y Cierre Contable para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés.

Los Acuerdos Números A-009-2021 y A-013-2021, del Contralor General de Cuentas, Sistema de Comunicación Electrónica de la Contraloría General de Cuentas.

La Resolución Número 001-2022, del Ministerio de Finanzas Públicas, la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Leyes Específicas

El Decreto Número 21-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.

El Acuerdo Número 33-2020, de la Dirección General del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, Reglamento General de la Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

En la auditoría que se realizó al Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del delito, se desarrollaron entre otros, los procedimientos siguientes:

1. Se seleccionó la muestra, de acuerdo al método estadístico, aleatorio y aplicando el criterio de la importancia relativa de los montos ejecutados y la naturaleza de las operaciones que involucran, la cual fue documentada en las cédulas correspondientes.

2. Se realizó evaluación de la estructura de Control Interno, mediante la utilización de cuestionario.

3. Las pruebas sustantivas consistieron en comprobaciones diseñadas para obtener evidencia de la exactitud de los saldos que presentan los Estados Financieros de la entidad. A efecto de detectar errores e irregularidades en los registros contables.

4. Se desarrollaron procedimientos analíticos, comparando datos, información y resultados previstos.

5. Se aplicaron pruebas de cumplimiento, con el propósito de comprobar las medidas de control interno implementadas en la entidad, la desviación en el cumplimiento de leyes, políticas, manuales, normas internas, convenios, etc.

6. Se elaboraron programas de auditoría que incluyen los procedimientos de

observación, inspección, indagación, confirmación externa, prueba de confirmaciones a nivel interno y externo y procedimientos analíticos. Estos programas se encuentran en los anexos del Memorando de Planificación.

7. Se evaluó físicamente el personal de la entidad, mediante la ficha técnica de evaluación de personal, según muestra de auditoría, verificando cargo, renglón presupuestario y salario; así también se examinaron los expedientes del personal seleccionado y prueba de supervivencia según muestra.

8. Selectivamente se verificaron los bienes inventariables adquiridos en el ejercicio fiscal 2023, se practicó arqueo de valores, se examinaron las conciliaciones bancarias.

9. Adicionalmente, en cumplimiento a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, en el desarrollo de la auditoría se aplicaron otros procedimientos y técnicas, tales como: análisis, inspección, confirmaciones, observación, cálculo e investigación, para obtener evidencia suficiente, competente y pertinente de las áreas evaluadas, con el objetivo de emitir opinión de la razonabilidad de los estados financieros y de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2023.

10. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el “Enfoque Preventivo”, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría.

En ese sentido, el equipo de auditoría, emitió cinco (5) oficios, los cuales se detallan a continuación:

No.	No. De Oficio	Fecha	Norma de Control relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	OFICIO de acciones preventivas No. DA-19-0019-2023-001-2023	17/08/2023	7.4 Conciliación de Saldos	Se solicitó a la Entidad Informar las acciones realizadas, ante el Banco de Desarrollo Rural, para determinar la procedencia del depósito con Docto. No. 54587428 del 20/06/2023 por Q8,250.00, y que el mismo sea registrado y regularizado. Se solicitó a la Entidad el motivo por el cual la cuenta 1308741 del Banco de Guatemala, no se encuentra vinculada al movimiento del Libro Mayor – Auxiliares de Cuenta de la Cuenta 1112 Bancos y si la entidad ha realizado gestiones al respecto. Se solicitó a la Entidad informe las gestiones que se han realizado a la fecha, para conciliar los registros en el módulo de Conciliaciones bancaria a efecto que coincidan los saldos tanto en el libro de bancos manuales de la Entidad, como en los reportes generados desde el Sistema SICOIN/Descentralizadas, en las columnas de Banco y Tesorería.	Atendida
2	OFICIO de acciones preventivas No. DA-19-0019-2023-002-2023	5/09/2023	6.3 Registros Presupuestarios	Se solicitó a la Entidad los motivos por los cuales ocho (8) CUR del Renglón Presupuestario 011 Personal permanente, por un monto de Q6,357,770.19, once (11) CUR del Renglón Presupuestario, 022 Personal por contrato, por un monto de Q10,007,786.06 y dieciocho (18) CUR del Renglón Presupuestario, 029 Otras remuneraciones de personal temporal, por un monto de Q178,000.00, no fueron registrados en el Sistema de Nómina GUATENÓMINAS/Descentralizadas; y las gestiones que ha realizado la entidad, a efecto de que se realicen los registros mensuales en GUATENÓMINAS.	Atendida
3	OFICIO de acciones preventivas No. DA-19-0019-2023-003-2023	27/09/2023	2.3 Administración del Personal	Se solicitó a la Entidad los motivos por los cuales catorce (14) personas no realizaron la Actualización de datos, así también los motivos por los cuales tres (3) personas no adjuntan en el expediente de personal la actualización de datos del año 2023. Se solicitó a la Entidad indicar las gestiones que ha realizado a efecto de que se realice la actualización de datos del personal y que dentro de los expedientes del personal se cuente con dicho documento, de igual manera indicar si la Entidad capacita al personal encargado de revisar la Actualización Anual de Datos Personales así como al personal que debe cumplir anualmente con realizar su Actualización Anual de Datos Personales.	Atendida
4	OFICIO de acciones preventivas No. DA-19-0019-2023-004-2023	23/10/2023	2.3 Administración del Personal	Se solicitó a la Entidad los motivos por los cuales cinco (5) terminaciones de contratos fueron enviados extemporáneamente a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas. Asimismo el motivo por el cual no se envió la terminación del Contrato No. 16-2023 a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas; y las medidas que implementarán como acción preventiva para que las terminaciones de contratos sean enviados en el tiempo establecido en la normativa legal.	Atendida
5	OFICIO de acciones preventivas No. DA-19-0019-2023-005-2023	22/11/2023	3.1.e) Actividades de Control de Tecnologías de Información y Comunicaciones	Se solicitó a la Entidad los motivos por los cuales cinco (5) contratos y sus cinco (5) aprobaciones, fueron publicados extemporáneamente en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, y las medidas que la Entidad implementará como acción preventiva para	No Atendida

				que sean publicados los contratos y sus aprobaciones de los arrendamientos, de forma oportuna en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, de los concursos con Número de Operación Guatecompras (NOG), de acuerdo a la normativa legal.	

Se formuló un total de (5) acciones preventivas, quedando una (1) No atendida de la cual se realizó el hallazgo No. 1 denominado Incumplimiento al plazo de publicación en GUATECOMPRAS.

11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Prevención y buena gobernanza construyen Confianza

DICTAMEN

Licenciada
Ligia Iveth Hernandez Gomez
Directora General
INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCION A LA VICTIMA DEL DELITO
Su Despacho

Señor (a) Directora General:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCION A LA VICTIMA DEL DELITO, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2023, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Prevención y buena gobernanza construyen Confianza

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCION A LA VICTIMA DEL DELITO al 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS COORDINADOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C.A.

Lic. RUDY AUGUSTO HERNANDEZ
Coordinador Gubernamental

Licda. ELSA YOLANDA CUX QUINA DE CHALÍ
Supervisor Gubernamental

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS SUPERVISOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C.A.

Estados financieros

INSTITUTO DE LA VÍCTIMA

SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
Contabilidad - Reportes - Balance General
Balance General

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 2/04/2024
HORA : 11:18.15
REPORTE: R00807168.rpt

INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO
Expresado en Quetzales

EJERCICIO: 2023 **AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

ACTIVO			PASIVO		
1000 ACTIVO			2000 PASIVO		
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)			2100 PASIVO CORRIENTE		
1110 ACTIVO DISPONIBLE			2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO		
1112 Bancos	4,863,265.07		2113 Gastos del Personal a Pagar	203,492.56	
Total de ACTIVO DISPONIBLE		4,863,265.07	2116 Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	8,250.14	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		4,863,265.07	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO		211,742.70
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)			Total de PASIVO CORRIENTE		211,742.70
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)			2200 PASIVO NO CORRIENTE		
1232 Maquinaria y Equipo	9,439,319.34		2250 PREVISIONES A LARGO PLAZO Y RESERVAS TECNICAS		
1237 Otros Activos Fijos	917,013.65		2251 Previsiones para Beneficios Sociales	4,323,225.31	
2271 DEPRECIACIONES ACUMULADAS	-3,520,103.25		Total de PREVISIONES A LARGO PLAZO Y RESERVAS TECNICAS		4,323,225.31
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		6,836,229.74	Total de PASIVO NO CORRIENTE		4,323,225.31
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		6,836,229.74	Total de PASIVO		4,534,968.01
			3000 PATRIMONIO		
			3100 PATRIMONIO NETO		
			3120 PATRIMONIO DE LA HACIENDA		
			3122 Acumulados de Ejercicios Anteriores	6,172,339.76	
			3122 Resultado del Ejercicio	992,187.04	
			Total de PATRIMONIO DE LA HACIENDA		7,164,526.80
			Total de PATRIMONIO NETO		7,164,526.80
			Total de PATRIMONIO		7,164,526.80
SUMA ACTIVO		11,699,494.81	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO		11,699,494.81

Licda. Ana Cristina Juárez Cuyún
Jefe del Departamento de Contabilidad
Instituto de la Víctima

Lic. Erick Estuardo Gómez Ortíz
Director Financiero
Instituto de la Víctima

Licda. Ligia Iveth Hernández Gómez
Directora General
Instituto de la Víctima

Jefe del Departamento de Contabilidad
Dirección Financiera
Instituto de la Víctima

Lic. Erick Estuardo Gómez Ortiz
Director Financiero
Instituto de la Víctima

INSTITUTO DE LA VÍCTIMA

SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL

Contabilidad - Reportes - Estado de resultados

Estado de Resultados

INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO

Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 2/04/2024
HORA : 11:35.29
REPORTE: R00801028.rpt

EJERCICIO : 2023 DEL 01 DE ENERO AL 31/12/2023

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	55,158,824.51
5100	INGRESOS CORRIENTES	55,158,824.51
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	28,000.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	28,000.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	10.23
5161	Intereses	10.23
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	54,525,379.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	54,525,379.00
5180	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS	605,435.28
5182	Donaciones en Especie	605,435.28
6000	GASTOS	54,166,637.47
6100	GASTOS CORRIENTES	54,166,637.47
6110	GASTOS DE CONSUMO	51,067,822.18
6111	Remuneraciones	41,773,702.23
6112	Bienes y Servicios	7,590,613.61
6113	Depreciación y Amortización	1,660,409.97
6116	Bienes de Consumo Donaciones	43,096.37
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,515,507.00
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	412,117.00
6124	Otros Alquileres	2,103,390.00
6140	OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACION	434,531.90
6142	Otras Pérdidas	434,531.90
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	148,776.39
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	11,276.39
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	137,500.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	992,187.04

Licda. Ana Cristina Juárez Cuyún
Jefe del Departamento de Contabilidad
Instituto de la Victima

Jefe del Departamento de Contabilidad
Dirección Financiera
Instituto de la Víctima

Lic. Erick Estuardo Gómez Ortíz
Director Financiero
Instituto de la Victima

Lic. Erick Estuardo Gómez Ortiz
Director Financiero
Instituto de la Víctima

Licda. Ligia Iveth Hernández Gómez
Directora General
Instituto de la Víctima

INSTITUTO DE LA VÍCTIMA

FORMATO CONSOLIDADO DE INFORMES EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS Y EGRESOS 2023
INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VICTIMA DEL DELITO
MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
LIQUIDACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023
(Expresado en Quetzales)

INGRESOS/FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCION /DENOMINACION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PERCIBIDO
11	Ingresos corrientes	50,000,000.00	-	50,000,000.00	49,525,379.00
12	Disminución de caja y bancos de Recursos del Tesoro	5,000,000.00	-	5,000,000.00	5,000,000.00
31	Ingresos propios	-	-	-	28,010.23
	TOTALES	55,000,000.00	-	55,000,000.00	54,553,389.23

Fuente: Reporte: R00815310.rpt

EGRESOS/GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION /DENOMINACION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO
000	Servicios Personales	41,914,224.00	-2,634,713.33	39,279,510.67	39,277,172.13
100	Servicios No Personales	6,904,276.00	- 327,394.25	6,576,881.75	6,553,922.50
200	Materiales y Suministros	3,544,000.00	8,326.78	3,552,326.78	3,552,198.11
300	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	2,500,000.00	-	2,500,000.00	1,761,961.04
400	Transferencias Corrientes	137,500.00	2,519,244.80	2,656,744.80	2,645,306.49
900	Asignaciones Globales	-	434,536.00	434,536.00	434,531.90
	TOTALES	55,000,000.00	-	55,000,000.00	54,225,092.17

Fuente: Reporte: R00804768.rpt

Guatemala, 02 de abril 2024

Lic. Jose Ronny Bajxac Bach
Jefe del Departamento de Presupuesto
Instituto de la victima

Lic. Erick Estuardo Gomez Ortiz
Director Financiero
Instituto de la victima

Licda. Ligia Iveth Hernandez Gomez
Directora General
Instituto de la victima

DIRECCIÓN GENERAL · INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO · GUATEMALA, CENTRO AMÉRICA

Lic. Erick Estuardo Gómez Ortiz
Director Financiero
Instituto de la Víctima

Jefe del Departamento
de Presupuesto
Dirección Financiera
Instituto de la Víctima

INSTITUTO DE LA VÍCTIMA

INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
AL 31/12/2023
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Flujo de efectivo por actividades de operación		
Resultado del Ejercicio		**992,187.04**
Activos y Pasivos netos:		
Aumento en los Fondos en Avance	-	
Aumento en Gastos del Personal a Pagar	49,737.07	
Aumento en Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	8,249.99	
Aumento en Previsiones para beneficios sociales	2,019,581.41	
Disminución de Resultado de Acumulados de Ejercicios Anteriores	(1,631,965.43)	
Depreciaciones y Amortizaciones del Período	1,660,409.97	2,106,013.01
Efectivo neto proveniente de actividades de operación		3,098,200.05
Flujo de efectivo por actividades de inversión:		
Adquisición de maquinaria y equipo	(1,576,882.24)	
Adquisición de Otros Activos	(185,078.80)	
Efectivo neto usado en actividades de inversión		(1,761,961.04)
Aumento neto en efectivo y equivalentes al efectivo		1,336,239.01
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del año		3,527,026.06
Efectivo y equivalentes al efectivo al 31/12/2023		**4,863,265.07**

Guatemala, 02 de abril de 2024.

Licda. Ana Cristina Juárez Cuyún
Jefe del Departamento de Contabilidad
Instituto de la Víctima

Lic. Erick Estuardo Gómez Ortíz
Director Financiero
Instituto de la Víctima

Jefe del Departamento de Contabilidad
Dirección Financiera
Instituto de la Víctima

Licda. Ligia Iveth Hernández Gómez
Directora General
Instituto de la Víctima

Lic. Erick Estuardo Gómez Ortiz
Director Financiero
Instituto de la Víctima

Notas a los estados financieros

INSTITUTO DE LA VÍCTIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA No. 1

ANTECEDENTES

El Decreto Número 21-2016 Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, reformado con el Decreto Número 9-2019, ambos emitidos por el Congreso de la República de Guatemala, creó el Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, que es el ente rector de las políticas victimológicas a nivel nacional, como persona jurídica autónoma, con patrimonio propio e independencia funcional y orgánica.

Se le podrá denominar como Instituto de la Víctima y se regirá por lo establecido en su Ley Orgánica y su Reglamento.

El Instituto de la Víctima tiene como visión: Para el año 2032 ser la Institución que asista y atienda a la víctima del delito con calidez, excelencia, especialización y gratuidad, brindando acceso a la justicia y reparación digna, aplicando buenas prácticas como ente rector de las políticas victimológicas.

Misión: somos el ente rector de las políticas victimológicas que brinda asistencia y atención a las víctimas del delito y acceso a la justicia, para la reparación digna.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados financieros contables y presupuestarios se encuentran expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERIODO FISCAL

En cumplimiento al artículo 6 del Decreto 101-97 Ley del Presupuesto, el Instituto de la Víctima, tiene un período fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.

NOTA No. 4

POLITICAS CONTABLES

Los estados financieros son preparados y presentados de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad y la normativa legal vigente que regula el que hacer del Instituto de la Víctima.

NOTA No. 5

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con la base contable del presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

INSTITUTO DE LA VÍCTIMA

NOTA No. 6

PLATAFORMA INFORMÁTICA

Los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos del Instituto de la Víctima, se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado -SICOINDES-, es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables. El área de ingresos se registra a través del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOINDES-.

NOTA No. 7

BANCOS (cuenta contable 1112):

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósito monetarias constituidas y administradas por la Dirección Financiera al 31 de diciembre de 2023, el saldo de esta cuenta asciende a Cuatro Millones Ochocientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Sesenta y Cinco Quetzales con 07/100 (4,863,265.07), según el balance general. La integración de la cuenta contable en mención es la siguiente:

No. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	SALDO AL 31/12/2023 (Cifras Expresadas en Quetzales)
20840077569	Ingresos Propios Instituto de la Víctima	Banco Crédito Hipotecario Nacional	28,001.24
20840077399	Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito	Banco Crédito Hipotecario Nacional	8.99
3445916158	Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito	Banco de Desarrollo Rural, S.A.	4,835,254.84
TOTAL			4,863,265.07

NOTA No. 8

PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES (cuenta contable 1230)

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Seis Millones Ochocientos Treinta y Seis Mil Doscientos Veintinueve Quetzales con 74/100 (6,836,229.74), registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por el Instituto de la Víctima o recibidos en concepto de donación o traslado, para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición, donación o traslado. La integración de la cuenta contable en mención es la siguiente:

INSTITUTO DE LA VÍCTIMA

(Cifras Expresadas en Quetzales)

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Saldos al 31/12/2022	Adiciones por Inversión	Adiciones por Donación	Adiciones por Traslados	Saldos al 31/12/2023	Depreciaciones Acumuladas 2020-2023	Saldos al 31/12/2023
De Producción	0.00	875.00			875.00	87.42	787.58
De Oficina y Muebles	3,684,955.27	704,259.18	440,580.76	216,501.92	5,046,297.13	1,892,624.83	3,153,672.30
Médico-Sanitario y de Laboratorio	70,322.14	12,032.00	12,395.00	10,700.00	105,449.14	41,341.53	64,107.61
Educacional, Cultural y Recreativo	425,590.06	42,500.00	55,505.75	37,685.00	561,280.81	111,236.40	450,044.41
De Transporte, Tracción y Elevación	2,606,187.90	691,665.00		215,057.00	3,512,909.90	1,098,478.69	2,414,431.21
De Comunicaciones	84,692.30	125,551.06		2,264.00	212,507.36	47,763.19	164,744.17
Otros Activos Fijos	595,729.45	185,078.80	53,857.40	82,348.00	917,013.65	328,571.19	588,442.46
TOTAL	7,467,477.12	1,761,961.04	562,338.91	564,555.92	10,356,332.99	3,520,103.25	6,836,229.74

La Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles fue depreciada, en los porcentajes autorizados por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, según Resolución Número DCE-15-2020 de fecha diecinueve de agosto de dos mil veinte , como se detalla a continuación:

a)	Equipo de Oficina y Muebles	20%
b)	Equipo Educacional, Cultural y Recreativo	10%
c)	Otros Activos Fijos	20%

Las depreciaciones acumuladas corresponden al ejercicio fiscal 2020, 2021, 2022 y el ejercicio fiscal 2023.

Derivado que la Resolución Número DCE-15-2020 no establece un porcentaje de depreciación específico para los bienes clasificados en el rubro Medico-Sanitario y de Laboratorio; De Transporte, Tracción y Elevación, De Comunicaciones y Herramientas, se depreciaron en el 20% considerando que es el porcentaje para el rubro Otros Activos Fijos.

INSTITUTO DE LA VÍCTIMA

NOTA No. 9

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto de la Víctima tiene Gastos del Personal a Pagar por una cantidad de Doscientos Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Dos Quetzales con 56/100 (Q. 203,492.56) en concepto de lo que se detalla a continuación:

			MOVIMIENTOS		
CÓDIGO DE RETENCIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	CRÉDITO	DÉBITO	SALDO FINAL AL 31/12/2023
118	Fondo de Pensiones Clases Pasivas (Montepío)	0.00	18,200.00	18,200.00	0.00
120	Ministerio de Trabajo, Decreto 81-70	0.00	78,522.85	77,853.49	669.36
122	Timbre y Papel Sellado	0.00	5,130.00	5,130.00	0.00
201	Cuota IGSS	0.00	1,491,723.38	1,474,022.88	17,700.50
202	Prima de Fianza	0.00	125,507.06	125,507.06	0.00
203	Impuesto Sobre la Renta	115,816.10	1,128,157.36	1,126,888.76	117,084.70
211	Retenciones Judiciales	16,738.18	35,490.29	2,154.30	50,074.17
230	IVA Retenido	21,201.21	152,944.35	156,181.73	17,963.83
	TOTAL	153,755.49	3,035,675.29	2,985,938.22	203,492.56

NOTA No.10

OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO (Cuenta Contable 2116)

Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto de la Víctima tiene Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo por la cantidad de Ocho Mil Doscientos Cincuenta Quetzales con 14/100 (Q. 8,250.14), de los cuales Ocho Mil Doscientos Cincuenta Quetzales (Q. 8,250.00) corresponden al registro provisional del depósito a la cuenta 3445916158, realizado en efectivo con el documento 54587428 el 20/06/2023, por el cual de envió a BANRURAL el OFICIO DF-329-2023, para solicitar se determine la procedencia del depósito en referencia.

El 29/08/2023 el referido depósito fue registrado en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, por el cual se creó el comprobante único de registro -CUR- No. 12, provisionalmente se registró como una cuenta por pagar a la Tesorería Nacional, derivado de que si al 31 de diciembre de 2023 no se ha determinado su procedencia, se trasladará al fondo común.

Los Catorce Centavos (Q. 0.14) corresponden a diferencias que se generaron en el cálculo del IGSS laboral durante el ejercicio fiscal 2023, derivado de que los cálculos para efectuar la retención en la nómina se realizan de forma manual y el cálculo para efectuar el pago de las referidas retenciones se realiza en el sistema del IGSS.

INSTITUTO DE LA VÍCTIMA

NOTA No.11

INGRESOS

Para el ejercicio fiscal 2023, con la Resolución Número DG-072-2022 emitida por la Directora General del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito se aprobó el presupuesto de ingresos por la cantidad de Cincuenta y Cinco Millones de Quetzales (55,000,000.00), como se detalla a continuación:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO 2023
11000	Ingresos Corrientes	Q. 50,000,000.00
12000	Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro	Q. 5,000,000.00
	TOTAL	Q. 55,000,000.00

De los Cincuenta y Cinco Millones de Quetzales (Q. 55,000,000.00) de Ingresos Corrientes y Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro que debe trasladar el Ministerio de Finanzas Públicas, al 31 de diciembre de 2023 se percibieron Cincuenta y Cuatro Millones Quinientos Veinticinco Mil Trescientos Setenta y Nueve Quetzales (Q. 54,525,379.00) como se detalla a continuación:

MES	No. DE CUR DE INGRESO	FECHA DE RECEPCION DEL INGRESO	CANTIDAD (En Quetzales)	RECIBO 63-A2
Aporte de enero/2023	1	19/01/2023	300,000.00	184871
Aporte de enero/2023	2	19/01/2023	3,000,000.00	184872
Aporte de febrero/2023	3	14/02/2023	3,000,000.00	184876
Aporte de febrero/2023	4	14/02/2023	300,000.00	184877
Aporte de febrero/2023	5	14/02/2023	497,045.00	184878
Aporte de febrero/2023	6	14/02/2023	100,000.00	184879
Aporte de febrero/2023	7	14/02/2023	120,000.00	184880
Aporte de febrero/2023	8	28/02/2023	300,000.00	184883
Aporte de marzo/2023	9	14/03/2023	500,000.00	184885
Aporte de marzo/2023	10	14/03/2023	200,000.00	184886
Aporte de marzo/2023	11	14/03/2023	3,000,000.00	184887
Aporte de marzo/2023	12	14/03/2023	300,000.00	184888
Aporte de abril/2023	13	13/04/2023	3,000,000.00	184889
Aporte de abril/2023	14	13/04/2023	300,000.00	184890
Aporte de abril/2023	15	13/04/2023	500,000.00	184891
Aporte de abril/2023	16	28/04/2023	429,538.00	184892
Aporte de abril/2023	17	28/04/2023	300,000.00	184893
Aporte de abril/2023	18	28/04/2023	60,000.00	184894
Aporte de mayo/2023	19	16/05/2023	100,000.00	184895
Aporte de mayo/2023	20	16/05/2023	3,000,000.00	184896
Aporte de mayo/2023	21	16/05/2023	500,000.00	184897
Aporte de mayo/2023	22	29/05/2023	200,000.00	184900
Aporte de mayo/2023	23	29/05/2023	100,000.00	184901
Aporte de junio/2023	24	12/06/2023	3,000,000.00	184902
Aporte de junio/2023	25	12/06/2023	900,000.00	184905
Aporte de junio/2023	26	12/06/2023	260,000.00	184907
Aporte de junio/2023	27	21/06/2023	2,000,000.00	184909
Aporte de julio/2023	28	10/07/2023	3,987,311.00	184914
Aporte de julio/2023	29	10/07/2023	445,000.00	184915
Aporte de julio/2023	30	10/07/2023	181,485.00	184916

Aporte de agosto/2023	34	14/08/2023	185,000.00	184920
Aporte de agosto/2023	35	14/08/2023	3,000,000.00	184921
Aporte de agosto/2023	36	14/08/2023	100,000.00	184922
Aporte de agosto/2023	37	14/08/2023	500,000.00	184923
Aporte de septiembre/2023	39	18/09/2023	3,000,000.00	184925
Aporte de septiembre/2023	40	19/09/2023	460,000.00	184926
Aporte de septiembre/2023	41	29/09/2023	1,000,000.00	184927
Aporte de septiembre/2023	42	29/09/2023	200,000.00	184928
Aporte de octubre/2023	44	11/10/2023	3,000,000.00	184931
Aporte de octubre/2023	45	11/10/2023	350,000.00	184932
Aporte de octubre/2023	46	16/10/2023	200,000.00	184933
Aporte de noviembre/2023	48	14/11/2023	3,000,000.00	184935
Aporte de noviembre/2023	49	14/11/2023	2,000,000.00	184936
Aporte de noviembre/2023	50	14/11/2023	450,000.00	184937
Aporte de noviembre/2023	51	01/12/2023	1,000,000.00	184939
Aporte de noviembre/2023	52	01/12/2023	50,000.00	184940
Aporte de diciembre/2023	53	08/12/2023	3,000,000.00	184941
Aporte de diciembre/2023	56	15/12/2023	2,000,000.00	184945
Aporte de diciembre/2023	57	21/12/2023	150,000.00	184946
TOTAL			54,525,379.00	

NOTA No. 12

RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3122)

Los resultados acumulados de ejercicios anteriores representan los saldos acumulados de resultados de los ejercicios fiscales desde el inicio de la contabilidad del Instituto de la Víctima al 31 de diciembre de 2023 y el saldo que muestra el resultado del ejercicio corresponde al generado del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023, con la cantidad de Siete Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Veintiséis Quetzales con 80/100 (7,164,526.80).

(Cifras Expresadas en Quetzales)

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	6,172,339.76
Resultado del Ejercicio	992,187.04
TOTAL	7,164,526.80

INSTITUTO DE LA VÍCTIMA

NOTA No. 13

INGRESOS (Cuenta Contable del Grupo 5000)

Los ingresos percibidos por el Instituto de la Víctima al 31 de diciembre de 2023, ascienden a la cantidad de Cincuenta y Cinco Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Veinticuatro Quetzales con 51/100 (55,158,824.51), como se detalla a continuación:

5100 INGRESOS CORRIENTES					55,158,824.51
	5120 INGRESOS NO TRIBUTARIOS			28,000.00	
		5129 Otros ingresos no tributarios	28,000.00		
	5160 INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD			10.23	
		5161 Intereses	10.23		
	5170 TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS			54,525,379.00	
		5172 Transferencias corrientes del Sector Público	54,525,379.00		
	5180 DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS			605,435.28	
		5182 Donaciones en especie	605,435.28		

Los Veintiocho Mil Quetzales con 00/100 (Q. 28,000.00) que se visualizan en el rubro de Otros ingresos no tributarios, fueron percibidos en concepto de reparación digna a favor del Instituto de la Víctima, estos ingresos tienen su origen en sentencias dictaminadas por juez competente.

Los Diez Quetzales Con 23/100 (Q. 10.23) fueron percibidos en concepto de capitalización de intereses de la cuenta 000020840077399 Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito y la Cuenta 000020840077569 Ingresos Propios Instituto de la Víctima, aperturadas en el Banco Crédito Hipotecario Nacional.

Los Cincuenta y Cuatro Millones Quinientos Veinticinco Mil Trescientos Setenta y Nueve quetzales (Q. 54,525,379.00) fueron percibidos en concepto de transferencias corrientes que traslada el Ministerio de Finanzas Públicas a través de Obligaciones del Tesoro para el funcionamientos del Instituto de la Víctima.

Los Seiscientos Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco con 28/100 (Q. 605,435.28) corresponden a donaciones en especie recibidas de la Asociación Instituto de Estudios Comparados en Ciencia Penales de Guatemala y de la Entidad Misión Internacional de Justicia –IJM-.

NOTA No. 14

GASTOS (Cuenta Contable del Grupo 6000)

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión del Instituto de la Víctima, correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre de 2023, por el concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto de la entidad, depreciación y amortización de la propiedad, planta y equipo y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos asciende a la cantidad de Cincuenta y Cuatro Millones Ciento Sesenta y Seis Mil Seiscientos Treinta y Siete Quetzales con 47/100 (54,166,637.47), como se detalla a continuación:

6100 GASTOS CORRIENTES					54,166,637.47
	6110 GASTOS DE CONSUMO			51,067,822.18	
		6111 Remuneraciones	41,773,702.23		
		6112 Bienes y Servicios	7,590,613.61		
		6113 Depreciación y Amortización	1,660,409.97		
		6116 Bienes de Consumo Donaciones	43,096.37		
	6120 INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD			2,515,507.00	
		6123 Derechos sobre Bienes Intangibles	412,117.00		
		6124 Otros Alquileres	2,103,390.00		
	6140 OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN			434,531.90	
		6142 Otras Pérdidas	434,531.90		
	6150 TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS			148,776.39	
		6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado	11,276.39		
		6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público	137,500.00		

NOTA No. 15

PREVISIONES PARA BENEFICIOS SOCIALES (Cuenta Contable 2251)

Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos con el Oficio DIRH-407-2023/MIGM-laeh más lo provisionado en el ejercicio fiscal 2020, 2021, 2022 y el ejercicio fiscal 2023; tiene Previsiones para Beneficios Sociales por la cantidad de Cuatro Millones Trescientos Veintitrés Mil Doscientos Veinticinco Quetzales con 31/100 (Q. 4,323,225.31) en concepto de provisión para pago de indemnizaciones al personal contratado bajo el renglón 011 "Personal Permanente" derivado de que el artículo 104 del Acuerdo Número cuarenta y seis guion dos mil veinte (46-2020) y su reforma; Reglamento Interno de Trabajo del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, establece que "... Todo trabajador permanente que termine la relación laboral con el Instituto de la Víctima tiene derecho a la indemnización, equivalente a un mes de salario por cada año de servicios continuos prestados, hasta un máximo de diez (10), y a la parte proporcional por fracción de año laborado, por cualquier causa de finalización de la relación laboral, se exceptúa el despido justificado y la falta muy grave."

NOTA No. 16

CONCILIACIÓN ENTRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y ESTADO DE RESULTADOS (GASTOS).

(Cifras expresadas en Quetzales)

CONCEPTOS A CONCILIAR	PARCIALES	TOTALES
Estado de Resultados, Cuenta Contable 6000 Gastos		Q 54,166,637.47
Ejecución Presupuestaria	Q 54,225,092.17	
(+) Depreciación y Amortización	Q 1,660,409.97	
(+) Bienes de Consumo Donaciones	Q 43,096.37	
(-) Grupo de Gastos 300	Q 1,761,961.04	
(-) Subtotal		Q 54,166,637.47
Diferencia		0.00

INSTITUTO DE LA VÍCTIMA

En el Estado de Resultados se reflejan asientos contables de Depreciaciones, por un valor de: Un Millón Seiscientos Sesenta Mil Cuatrocientos Nueve Quetzales con 97/100 (Q. 1,660,409.97); debitando la cuenta 6113 Depreciación y Amortización de Activo Fijo y acreditando la cuenta contable 2271 Depreciaciones Acumuladas, y Donaciones en Especie por un valor de: Cuarenta y Tres Mil Noventa y Seis Quetzales con 37/100 (Q. 43,096.37); que ingresa con la cuenta 5182 Donaciones en Especie y se registra como gasto con la cuenta 6116 Bienes de Consumo Donaciones, las cuales no afectan el presupuesto, pero si afecta cuentas del Estado de Resultados. Asimismo, el grupo de gastos 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, quedaron registrados en la cuenta contable del Balance General 1230 Propiedad, Planta y Equipo (Neto) por un valor de Seis Millones Ochocientos Treinta y Seis Doscientos Veintinueve Quetzales con 74/100 (Q. 6,836,229.74)

Guatemala, 02 de abril de 2024.

Licda. Ana Cristina Juarez Cuyún
Jefe del Departamento de Contabilidad
Instituto de la Víctima

Jefe del Departamento de Contabilidad
Dirección Financiera
Instituto de la Víctima

Lic. Erick Estuardo Gómez Ortíz
Director Financiero
Instituto de la Víctima

Lic. Erick Estuardo Gómez Ortiz
Director Financiero
Instituto de la Víctima

Licda. Ligia Iveth Hernández Gómez
Directora General
Instituto de la Víctima

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Prevención y buena gobernanza construyen Confianza

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciada
Ligia Iveth Hernandez Gomez
Directora General
INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCION A LA VICTIMA DEL DELITO
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCION A LA VICTIMA DEL DELITO al 31 de diciembre de 2023, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente,

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Prevención y buena gobernanza construyen Confianza

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS COORDINADOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C.A.

Lic. RUDY AUGUSTO HERNANDEZ
Coordinador Gubernamental

Licda. ELSA YOLANDA CUX QUINÁ DE CHALÍ
Supervisor Gubernamental

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS SUPERVISOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C.A.

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Prevención y buena gobernanza construyen Confianza

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciada
Ligia Iveth Hernandez Gomez
Directora General
INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCION A LA VICTIMA DEL DELITO
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCION A LA VICTIMA DEL DELITO correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables
Área financiera y cumplimiento

1. Incumplimiento al plazo de publicación en GUATECOMPRAS

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Prevención y buena gobernanza construyen Confianza

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS COORDINADOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C.A.

Lic. RUDY AUGUSTO HERNANDEZ
Coordinador Gubernamental

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS SUPERVISOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C.A.

Licda. ELSA YOLANDA CUX QUINÁ DE CHALÍ
Supervisor Gubernamental

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Incumplimiento al plazo de publicación en GUATECOMPRAS

Condición

En el Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, Programa 01 Actividades Centrales, Renglón presupuestario 151 Arrendamiento de edificios y locales, según muestra de auditoría y de conformidad con los CUR de gasto No. 61 del 17 de febrero de 2023, 63 del 17 de febrero de 2023, 75 del 23 de febrero de 2023, 76 del 23 de febrero de 2023 y 1001 del 23 de agosto de 2023, al evaluar las publicaciones de los concursos con Número de Operación Guatecompras (NOG) 18785271, 18785387, 18785395, 18785352 y 18785360, se constató que los contratos y su aprobación fueron publicados extemporáneamente, como se detalla a continuación:

NOG: 18785271, Descripción: Arrendamiento de bien inmueble para la sede central del Instituto de la Víctima: para el año 2023.

No.	Tipo de Documento	No. Documento	Valor (Q) incluye IVA	Fecha Documento	Fecha que debió publicar en Guatecompras	Fecha publicado en Guatecompras	Días de retraso según Resolución Número 001-2022
1	Contrato	IAAVD-SG-001-2022	1,356,000.00	21/12/2022	3/01/2023	6/01/2023	3
2	Aprobación Contrato	RESOLUCIÓN NÚMERO DG-077-2022		26/12/2022	3/01/2023	9/01/2023	4

Fuente: Elaboración propia con base a información del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

NOG: 18785387, Descripción: Arrendamiento de bien inmueble para la sede departamental del Instituto de La Víctima ubicado en el municipio de Jutiapa; departamento de Jutiapa: para el año 2023.

No.	Tipo de Documento	No. Documento	Valor (Q) incluye IVA	Fecha Documento	Fecha que debió publicar en Guatecompras	Fecha publicado en Guatecompras	Días de retraso según Resolución Número 001-2022
1	Contrato	IAAVD-006-2022	216,000.00	21/12/2022	3/01/2023	5/01/2023	2
2	Aprobación Contrato	RESOLUCIÓN NÚMERO 030-2022		26/12/2022	3/01/2023	5/01/2023	2

Fuente: Elaboración propia con base a información del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

NOG: 18785395, Descripción: Arrendamiento de bien inmueble para la sede departamental del Instituto de la Víctima ubicado en el municipio de Cobán; departamento de Alta Verapaz: para el año 2023.

No.	Tipo de Documento	No. Documento	Valor (Q) incluye IVA	Fecha Documento	Fecha que debió publicar en Guatecompras	Fecha publicado en Guatecompras	Días de retraso según Resolución Número 001-2022
1	Contrato	IAAVD-007-2022	180,000.00	21/12/2022	3/01/2023	5/01/2023	2
2	Aprobación Contrato	RESOLUCIÓN NÚMERO 031-2022		26/12/2022	3/01/2023	5/01/2023	2

Fuente: Elaboración propia con base a información del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

NOG: 18785352, Descripción: Arrendamiento de bien inmueble para la sede regional del Instituto de la Víctima en el municipio de Quetzaltenango departamento de Quetzaltenango; para el año 2023.

No.	Tipo de Documento	No. Documento	Valor (Q) incluye IVA	Fecha Documento	Fecha que debió publicar en Guatecompras	Fecha publicado en Guatecompras	Días de retraso según Resolución Número 001-2022
1	Contrato	IAAVD-009-2022	120,000.00	21/12/2022	3/01/2023	5/01/2023	2
2	Aprobación Contrato	RESOLUCIÓN NÚMERO 032-2022		26/12/2022	3/01/2023	5/01/2023	2

Fuente: Elaboración propia con base a información del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

NOG: 18785360, Descripción: Arrendamiento de bien inmueble para la sede departamental del Instituto de la Víctima ubicado en el municipio de Escuintla departamento de Escuintla; para el año 2023.

No.	Tipo de Documento	No. Documento	Valor (Q) incluye IVA	Fecha Documento	Fecha que debió publicar en Guatecompras	Fecha publicado en Guatecompras	Días de retraso según Resolución Número 001-2022
1	Contrato	IAAVD-008-2022	60,000.00	21/12/2022	4/01/2023	5/01/2023	1
2	Aprobación Contrato	RESOLUCIÓN NÚMERO 033-2022		27/12/2022	4/01/2023	5/01/2023	1

Fuente: Elaboración propia con base a información del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

Criterio

La Resolución Número 001-2022, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y

Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, artículo 22. Procedimiento para la publicación de los concursos con Número de Operación Guatecompras (NOG), establece: “Para las contrataciones gestionadas a través de concursos públicos tales como Cotización, Licitación, Contrato Abierto o cualquier otro tipo de adquisición que la unidad ejecutora considere, se deberán publicar en el Sistema GUATECOMPRAS la información y documentación que el sistema requiera en cada una de las fases del proceso de contratación, en la forma y tiempo que se describen a continuación: …literal I. Contrato y su Aprobación: Es el documento suscrito por las partes mediante el cual se formaliza un proceso de adquisición pública y contiene los derechos y obligaciones, así como las demás condiciones de la negociación. El contrato debe ser aprobado por la autoridad superior de la entidad contratante. Estos documentos deben ser publicados por la entidad contratante en el Sistema GUATECOMPRAS dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha del instrumento con el cual se apruebe el contrato...”

El Acuerdo Número DG guion setenta y dos mil veintidós (DG-72-2022), del 19 de diciembre de 2022, de la Dirección General del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, artículo 1. Aprobación y actualización. Establece: “Aprobar la versión número dos (2) de los procedimientos… que pasarán a formar parte del Manual de Procedimientos del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa; por lo que se actualiza dicho Manual,…” Procedimiento de Compra a través de la Modalidad Específica de Arrendamiento de Bienes Inmuebles, 3. Descripción de Actividades y Responsables, 3.1 Compra a través de la Modalidad Específica de Arrendamiento de Bienes Inmuebles, …5. Creación de NOG, Jefe(a) del Departamento de Compras…, establece: “Crea concurso en el Sistema de Guatecompras a través del Número de Operación en Sistema Guatecompras (NOG) y carga los documentos que requiera el sistema.”

El Acuerdo Número DG guion setenta y dos guion dos mil veintitrés (DG-72-2023), de la Dirección General del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, artículo 1. Aprobación y actualización. Establece: “Aprobar el Manual de Procedimientos del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa en su versión tres (3)...” Procedimiento de Compra a través de la Modalidad Específica de Arrendamiento de Bienes Inmuebles, 1. Propósito y Alcance del Procedimiento, establece: “…las actividades para realizar la compra a través de la modalidad específica de arrendamiento de bienes inmuebles.” …3. Descripción de Actividades y Responsables, 3.1 Compra a través de la Modalidad Específica de Arrendamiento de Bienes Inmuebles, …5. Creación de NOG, Jefe(a) del Departamento de Compras…, establece: “Crea concurso en el Sistema de Guatecompras a través de Número de Operación en Sistema Guatecompras (NOG) y carga los documentos que requiera el sistema.”

El oficio DIRH-221-2023/MIGM, del 24 de julio del 2023, emitido por el Director de

Recursos Humanos, Instituto de la Victima, establece: "…1. Nombramiento y usuario responsable… Personal Encargado de Guatecompras…"

Causa

El Jefe III del Departamento de Compras, incumplió con la normativa legal vigente relacionada con los plazos de publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Efecto

No se cuenta con información oportuna para los usuarios del portal de Guatecompras, dentro de los plazos establecidos.

Recomendación

La Directora Administrativa, debe girar instrucciones al Jefe III del Departamento de Compras, para que cumpla con publicar oportunamente los contratos y su aprobación en el sistema de Guatecompras, dentro del plazo que establece la normativa legal vigente.

Comentario de los responsables

En nota s/n, del 20 de marzo de 2024, el señor, Juan Carlos Tobar Lucero, Jefe III del Departamento de Compras, manifiesta: "…El criterio utilizado para el Hallazgo No. 1 Incumplimiento al plazo de publicación en GUATECOMPRAS menciona la Resolución Número 001-2022, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, artículo 22. Procedimiento para la publicación de los concursos con Número de Operación Guatecompras (NOG), Para las contrataciones gestionadas a través de concursos públicos tales como Cotización, Licitación, Contrato Abierto o cualquier otro tipo de adquisición que la unidad ejecutora considere, se deberán publicar en el Sistema GUATECOMPRAS la información y documentación que el sistema requiera en cada una de las fases del proceso de contratación, en la forma y tiempo que se describen a continuación:.. Se describió anteriormente de forma total el articulo 22 Procedimiento para la publicación de los concursos con Número de Operación Guatecompras (NOG) correspondiente a la Resolución Número 001-2022, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, el cual no cumple con el procedimiento para la contratación de un servicio de arrendamiento de bien inmueble ya que no cumple en su totalidad con los incisos descritos como ya que como lo indica el mismo artículo en su primer párrafo: Para las contrataciones gestionadas a través de concursos públicos tales como Cotización, Licitación, Contrato Abierto así como el antepenúltimo párrafo "Se Exceptúa del cumplimiento de esta disposición, en lo que fuere aplicable". Las contrataciones gestionadas a través de concursos públicos son específicos como

se detallan a continuación, y cada uno está enmarcado con sus bases legales de la LEY, su REGLAMENTO.

Tipo de Evento y/o Adquisición	Base Legal
Negociaciones entre las Entidades del Sector Público	ARTÍCULO 2 DE LA LEY
Evento de Licitación	CAPÍTULO I REGIMEN DE LICITACIÓN
Evento de Cotización	CAPITULO II REGIMEN DE COTIZACIÓN
Compra de Baja Cuantía	CAPITULO III MODALIDADES ESPECIFICAS DE ADQUISICIONES DEL ESTADO Y EXCEPCIONES
Compra Directa con Oferta Electrónica	
Adquisición de proveedor Único	
Arrendamientos (Arrendamientos de bienes Inmuebles)	
Arrendamientos y Adquisiciones de Bienes Inmuebles	

Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS únicamente están en función para la contratación gestionadas a través de concursos públicos tales como evento de Cotización, Licitación, Contrato Abierto. Ya que el servicio de arrendamiento no está catalogado en la ley y en el portal de GUATECOMPRAS como evento público, es público hasta el momento de adjudicarlo y poder realizar las consultas de información de transparencia por la sociedad civil en dicho portal GUATECOMPRAS. Se plasmarán… mostrando que el proceso del artículo 22. Procedimiento para la publicación de los concursos con Número de Operación Guatecompras (NOG) de la resolución Número 001-2022, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS; está mal utilizado o analizado por el ente fiscalizador… Como se puede constatar en las… el servicio de Arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles; no es un concurso público como lo indica el articulo 22 procedimiento para la publicación de concursos con número de operación GUATECOMPRAS (NOG): 1. El tipo de proceso es un proceso de ADQUISICION DIRECTA el sistema de GUATECOMPRAS lo permite realizar; mostrando de esa manera que NO está catalogado como un proceso público como lo es un Proceso de Cotización, Licitación, Contrato Abierto por tal razón el articulo 22 Procedimiento para la publicación de los concursos con Número de Operación Guatecompras (NOG) correspondiente a la Resolución Número 001-2022, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS únicamente están en función para la contratación gestionadas a través de concursos públicos tales como evento de Cotización, Licitación, Contrato Abierto… Como se puede constatar en este proceso si es un concurso público ya que el mismo es un evento de Cotización; además el mismo si incluye fases del proceso indicadas en el artículo 22 Procedimiento para la publicación de los concursos con Número de Operación Guatecompras (NOG) correspondiente a la Resolución Número 001-2022, de la Dirección General de

Adquisiciones del Estado, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS. 1. Proyecto de bases. 2. Solicitud de Aclaraciones 3 Bases Finales 3 Acta de Recepción de Ofertas. Y demás proceso que pueden corroborar en el NOG 20505787. Con estos antecedentes, no pueden mezclar el artículo 22 para realizar proceso de adquisición de servicio de Arrendamiento con evento de Cotización, Licitación y Contrato Abierto por tal razón el articulo utilizado para el proceso de arrendamiento y adquisiciones de bienes inmuebles, por lo que se analizó la resolución 01-2022 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS y el articulo que enmarca dicho proceso fue el 28 Notificaciones por publicación en el sistema Guatecompras, Para todos aquellos casos en los que no está definido el plazo de publicación en la presente Resolución, se deberá realizar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recepción del documento por parte de la Unidad Ejecutora…”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, para el señor Juan Carlos Tobar Lucero, Jefe III del Departamento de Compras, en virtud que los comentarios y pruebas presentadas no desvanecen el presente hallazgo, el responsable en sus comentarios manifiesta que el artículo 22 de la Resolución Número 001-2022 no es aplicable en la contratación de servicio de arrendamiento y que se exceptúa del cumplimiento de esta obligación, no obstante, en el criterio del presente hallazgo se específica claramente las contrataciones gestionadas a través de concursos públicos tales como Cotización, Licitación, Contrato Abierto o cualquier otro tipo de adquisición que la unidad ejecutora considere, se deberán publicar en el Sistema GUATECOMPRAS, además, la misma Resolución Número 001-2022 citada en el criterio de este hallazgo establece en el artículo 13 que dentro de los tipos de adquisiciones públicas que se deben incluir en el Sistema GUATECOMPRAS, todo proceso de adquisición contemplado en la ley y dentro de los concursos clasificados por NOG claramente se contempla el de modalidades específicas que incluye todos aquellos arrendamientos o adquisición de bienes inmuebles, por lo que lo indicado por el responsable no es aplicable. Únicamente se exceptúa del cumplimiento de publicación, específicamente la modalidad de Subasta Electrónica Inversa, el responsable además manifestó que no incumplió con los plazos de publicación en GUATECOMPRAS, ya que el evento de arrendamiento no está catalogado como evento público y que lo es hasta el momento de adjudicarlo y poder realizar las consultas de información de transparencia por la sociedad civil en dicho portal GUATECOMPRAS, sin embargo, la Resolución Número 001-2022, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado en el artículo 13. Tipos de Adquisiciones Públicas que se deben incluir en el Sistema GUATECOMPRAS. Establece: “Todo proceso de adquisición pública contemplado en la LEY deberá estar incluido en el Sistema GUATECOMPRAS, para el efecto

se pueden clasificar por Número de Operación Guatecompras (NOG)… Los tipos de concursos públicos que pueden ser creados por medio de un NOG son los siguientes: …literal b Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles…", por lo tanto y de acuerdo a lo descrito el servicio de arrendamiento si está contemplado en la ley como evento público, además, en la condición claramente quedó evidenciado que incumplió con el plazo establecido para publicar tanto los contratos, como la aprobación de los contratos, así también indica que el artículo que enmarca dicho proceso es el 28 Notificaciones por publicación en el sistema Guatecompras, al que hace referencia no le es aplicable, toda vez que el arrendamiento se encuentra comprendido específicamente en el artículo 22 de la Resolución No. 001-2022.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, reformado por el Decreto Número 46-2016, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE III DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS	JUAN CARLOS TOBAR LUCERO	38,640.00
Total		**Q. 38,640.00**

12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se evaluó la implementación de las recomendaciones efectuadas por parte de la Contraloría General de Cuentas en el ejercicio fiscal 2022, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose, que durante el período 2022, no se mencionaron deficiencias en el informe de auditoría, para dar seguimiento a las recomendaciones.

13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	MAYRA ALEJANDRA CARRILLO DE LEON	DIRECTORA GENERAL	01/01/2023 - 31/12/2023